

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001), convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 (BOJA núm. 29, de 14 de marzo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente

las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- La Secretaría General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

B.2001 - ARQUITECTURA TÉCNICA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.TSM	CUERPO	EXP.	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
--------	--------------------------------	-----------	------	------	-------------	------------------------------	--------	------	------------	------------------

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA.

527942 TITULADO GRADO MEDIO 2 F B PC,SO 17 X - - - - - 296 B.20 ARQUITECTO TÉCNICO

DELEGACIÓN PROVINCIAL

507059 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC,SO 17 X - - - - - 296 B.20 ARQUITECTO TÉCNICO

DELEGACIÓN PROVINCIAL

506419 TITULADO GRADO MEDIO 2 F B PC,SO 17 X - - - - - 296 B.20 ARQUITECTO TÉCNICO

Ver Anexo II en página 15.288 de este mismo número.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 11 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 108, de 24.9.98), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, P.S. (Orden 3.6.98), La Secretaria General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

A N E X O

DNI: 25042116.
Primer apellido: Vilaseca.
Segundo apellido: Fortes.
Nombre: M.^a Victoria.
Código Pto. Trabajo: 404422.
Pto. Trabajo adjudicado: Servicio Juego y Espectáculos Públicos.
Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Centro destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 29 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 115, de 10.10.98), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del can-

didato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, P.S. (Orden 3.6.98), La Secretaria General para la Admón. Pública, Presentación Fernández Morales.

A N E X O

DNI: 34.860.218.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Cantarero.
Nombre: Juan.
Código Pto. Trabajo: 518530.
Pto. Trabajo adjudicado: Secretario S.G.T.
Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro directivo: S.G.T.
Centro destino: S.G.T.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores de la Orden de 4 noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 4 de noviembre de 1998 de esta Consejería de Gobernación y Justicia se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), de la Junta de Andalucía.

Advertido error de transcripción en la Base 1. Normas Generales, apartado 1.1, procede efectuar la siguiente corrección:

BOJA núm. 137, de 1 de diciembre, pág. núm. 14.748.
Donde dice: Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).
Debe decir: D. Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, conjunta de la Viceconsejería y de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 2 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 109, de 26 de septiembre, y corrección de errores, BOJA